



DECRETO EXENTO N° 72

PUCÓN, 13 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Artesanía y Decoración Traihuen Ltda. Rut 76.340.277-0
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/12/2014
3. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 Enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a Don Rodrigo Ortiz Schneier
4. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, incluida las de la ley N° 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 02/01/2015 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57376  
 Actividad Económica : Ventas al por Menor de Prendas de Vestir y Artesanias  
 Código Actividad : 523220  
 Clasificación : Provisoria  
 Dirección Particular : El Clonqui N°1111 Of. 801 Vitacura Santiago  
 Dirección Laboral : Pedro de Valdivia N° 333 Local A. Pucón  
 Nombre del Contribuyente : Artesanía y Decoración Traihuen Ltda..  
 Rut : 76.340.277-0  
 Fecha de Termino : 30/06 /2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VUB° CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente